



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5 2 5 3

BUENOS AIRES, **22 MAY 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-4149-17-7- del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A. solicita la corrección de errores materiales en la Disposición ANMAT Nº 2293/17 respecto de la autorización otorgada al establecimiento NOVO NORDISK A/S sito en NOVO ALLE 2880. BAGSVAERD DINAMARCA como elaborador de productos con destino a la República Argentina.

Que los equívocos detectados recaen en el Artículo 5º de la citada disposición que describe el periodo de vigencia de la certificación otorgada.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que a fs. 9 se adjunta un informe técnico de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del que no surgen



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5 2 5 3

objeciones del Área sobre la solicitud de la peticionante.

Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Rectifíquese el Artículo 5° de la Disposición N° 2293/17 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5°. - La presente certificación tendrá una vigencia de 2 (DOS) años a partir de su emisión."

ARTICULO 2°. - Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de una copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-4149-17-7

DISPOSICION N° 5 2 5 3

Dr. ROBERTO LÓPEZ
Subadministrador Nacional